



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Resultando que con fecha 20 de junio de 2023, se dicta el Decreto n.º 2023/ 1709, por el que se designan a los miembros de la Junta de Gobierno Local y se delegan determinadas competencias de Alcaldía; y de acuerdo con lo anterior y considerando lo dispuesto en los artículos 20.1. b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en los artículos 35,2, 43 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D^a. María Nieves Atencia Fernández y nombrar como miembro de la misma a D. Antonio López Arrabal, de forma que se modifica el resolvo Primero del Decreto 2023/ 1709, quedando redactado como sigue:

“PRIMERO. Que la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, estará integrada por los siguientes Concejales:

- D. Francisco Enrique Arce Fernández.
- D.^a Ana María Muñoz Valverde.
- D.^a Ángeles Díaz Nieto.
- D. María del Carmen López Fernández.
- D.^a Marcelo Berutti Bueno.
- D. Antonio López Arrabal.
- D. Jose Alberto Tomé Rivas.”

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, así como a las distintas Unidades Administrativas.

TERCERO. Remitir esta Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su publicación en el mismo, y publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución,

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(Documento firmado electrónicamente)